

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9588	30/05/2018	16,25	Laboratorio Clínico y Consulta Médica
RESOLUCIÓN N°		5347	FECHA
(En caso de modificación de proyecto)			
			30-Jul-2019

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe Permiso de Edificación N° 9588 de fecha 30.05.18, mediante el cual se aprueba efectuar Obra Menor por Ampliación menor a 100m² y Alteraciones, por una superficie de 16,25m², con destino Laboratorio clínico y consulta médica, en dos pisos, Rol de avalúo 401-6.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 38, de fecha 20-05-1965, por una superficie de 29,67m² (superficie total 120,59m²), con Recepción Definitiva Final N° 61 de fecha 13-12-1968.
- Resolución DOM N° 8 de fecha 29-02-1988, que aprueba cambio de destino de vivienda a Laboratorio clínico y consultorio médico.
- Permiso de Construcción N° 6700, de fecha 29-03-1988, por una superficie de 19,83m² (en la redacción del permiso se señalan 18.00m²), con Recepción Definitiva Final N° 4103 de fecha 07-04-1988.
- Permiso de Construcción N° 6857, de fecha 18-10-1988, por una superficie de 112,63m² (en la redacción del permiso se señalan 112,60m²),
- Permiso de Construcción N° 8193, de fecha 19-01-1993, por una superficie de 18,12m². (en la redacción del permiso se señalan 18.48m²),
- Recepción Definitiva Final N° 5161 de fecha 26-01-1993. que recibe los P.C. N° 6857/1988 y P.C.N° 8193/1993.

:: Las Alteraciones están compuestas por:

- 1° piso: retiro e instalación de tabiques, apertura de vanos, retiro e instalación de puertas, y retiro e instalación de artefactos sanitarios.
- 2° piso: retiro e instalación de tabiques, retiro e instalación de escalera, instalación de ventana, retiro e instalación de artefactos sanitarios, instalación de ascensor.

:: La Ampliación está compuesta por:

- 2° piso (16,25m²): ampliación sala de espera.

Finalmente, la propiedad con destino Laboratorio clínico y consulta médica, en dos pisos, queda con:

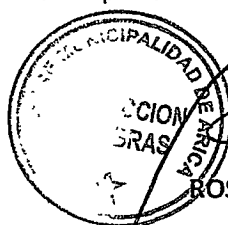
- Superficie total construida: 282,51m²
- Superficie predial: 180,00m²

- Programa:

- 1° piso (131,02m²): dos salas de espera, área recepción, consulta 1, consulta 2, sala vacunatorio, consulta 3, consulta 4 dental, laboratorio, sala toma de muestras, baño discapacitado, dos WC paciente, ascensor y escalera.
- 2° piso (83,23m²): sala de espera, consulta 5 a consulta 11, dos WC personal.

Notas:

- Presenta Informe artículo 144 LGUC e Informe de gestión y calidad suscrito por el arquitecto Sra. Ana María Carrera Tapia.
- Presenta Certificado TE1 N° 1939679 de fecha 24.01.19 emitido por SEC.
- Presenta Certificado TE1 N° 2036361 de fecha 17.07.19 para elevador.
- Presenta antecedentes de acuerdo artículo 5.9.5 OGUC relevantes a ascensores.
- Presenta Certificado de dación de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 268 de fecha 15.05.19 de Aguas del Altiplano.
- Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC. Resolución N°5347 de fecha 30/07/2019
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES